

REFLEXIONES FINALES

El desarrollo de una nación comprende la consecución de la justicia integral para los miembros de la misma, es decir, la conquista de un Estado de derecho sólido, el cual les permitirá disfrutar de los bienes necesarios para su entera perfección como seres humanos. Por esta razón, entre mejor promueva un Estado el acceso de sus ciudadanos a una educación de calidad, a la cultura, a una vida saludable, en paz y tranquilidad, al disfrute sustentable de los recursos naturales, a un salario y una vivienda digna, a una justicia eficaz, pronta y expedita, a una participación política libre, informada e igualitaria, más desarrollado y justo lo consideraremos.

Esta afirmación nos permite argumentar que la debilidad del Estado de derecho es un problema grave para cualquier sociedad contemporánea, ya que en el fondo supone la presencia, más o menos seria, de una injusticia estructural entre sus miembros, la cual constituirá un obstáculo grave para su respectivo desarrollo económico, social y político.

Por el contrario, la robustez del Estado de derecho significa un mejor acceso a los bienes que permiten la formación ciudadana para participar con eficacia en la vida social, política, cultural y económica de la comunidad política. Por esa razón, la construcción del Estado de derecho se vincula generalmente con la confección de la calidad de la democracia, de la prosperidad económica, del desarrollo sustentable, de la confianza social, del desarrollo cultural, etcétera. De ahí la importancia central de este eje temático para cualquier orden de gobierno.

En este sentido, de la presente obra podemos desprender sus diversas contribuciones, la convicción de que un Estado de derecho sólido contribuye al desarrollo social, político e incluso económico de México y América Latina, y al mismo tiempo esta solidez genera un círculo virtuoso de confianza social debido a una mejor percepción de la justicia en las relaciones sociales.

Sin duda, la principal aportación de este libro a la literatura académica consiste en la reflexión interdisciplinaria y multimetodológica sobre las diversas manifestaciones del Estado de derecho, así como sus efectos para el desarrollo social y político de México, y de otros países de Latinoamérica.

Modelos de esta reflexión interdisciplinaria y multimetodológica son los estudios de ciencias sociales que, por ejemplo, investigan la correlación entre el nivel de violencia y el nivel de confianza social, o los que analizan la correlación entre la participación política y una democracia de calidad, o los que estudian la relación entre la seguridad jurídica y la prosperidad económica, o la relación entre el diseño institucional y el desarrollo sustentable, etcétera, como de hecho lo realizaron los autores de la presente obra.

Al respecto, un Estado de derecho consolidado, generalmente, va de la mano con una democracia de calidad, y, a su vez, a una democracia de calidad va de la mano con una mayor participación ciudadana. Sin embargo, una mayor participación ciudadana, que impacte realmente en la calidad de la democracia, solamente se alcanza a través del aumento de las capacidades personales de los ciudadanos, es decir, mediante su superior formación ética, cívica y académica.

Por lo que confiere a la debilidad del Estado, varios estudios científicos han demostrado que ésta provoca la expansión de la corrupción política, desanima la participación ciudadana y deteriora la confianza en las instituciones. Esta confianza institucional se desgasta, porque se generaliza la percepción de que las instituciones están dispuestas más a favor del autoritarismo, de la opresión del pueblo, que para asegurar la justicia pronta y expedita dentro del respectivo Estado o comunidad política.

En la misma orientación de esta convicción académica, en la presente obra, Laura Medellín Mendoza vincula un indicador de la calidad de la democracia: *responsiveness*, con el grado de seguridad pública alcanzada en el estado de Nuevo León. De esta forma, Medellín Mendoza demuestra que la *responsiveness* nos proporciona un marco de referencia para conocer el estado de la rendición de cuentas del respectivo gobierno, ya que la situación particular de la *responsiveness* supone la categoría de la rendición de cuentas por parte del respectivo gobierno estatal.

De esta forma, el nivel del *responsiveness* y de la *rendición de cuentas* de un gobierno estatal nos pueden proporcionar una mejor idea de la situación del Estado de derecho que se hace valer por el respectivo gobierno estatal, porque teóricamente existe una correlación entre estos indicadores de la calidad de la democracia y la presencia de un sólido Estado de derecho.

Por su parte, el capítulo “La pobreza como indicador de generación de violencia y la delincuencia en México”, de Martha Nateras y Daniel E. Zaragoza, es relevante para el diseño de políticas eficientes en materia de seguridad pública, ya que su refutación de la hipótesis de que, a mayor pobreza mayor violencia del crimen organizado, permitirá proponer soluciones más acertadas, además de combatir la pobreza, que tomen en cuenta las ver-

daderas condiciones que incrementan la violencia del crimen organizado, para la reducción de la misma en nuestro país.

Este capítulo nos permite observar también cómo una investigación empírica de ciencias sociales puede contribuir al diseño de políticas públicas apropiadas para la vigencia, eficacia y justicia del Estado de derecho, así como al desarrollo social de México. De igual forma, el capítulo “El impacto de la violencia en la construcción urbanística mexicana”, de Verónica Sánchez García, demuestra el enfoque interdisciplinario y multi metodológico de estudio sobre el Estado de derecho en Latinoamérica, y la aportación sustantiva de las ciencias sociales empíricas en este eje temático.

Asimismo, la reflexión oportuna de Mario y Enrique Cruz Martínez en su texto “El Estado de derecho y la seguridad pública en la consolidación del Estado democrático mexicano: perspectiva desde la acción gubernamental y los derechos humanos”, sobre la relación normativa entre la seguridad pública y el respeto de los derechos humanos, nos recuerda que cualquier Estado debe aspirar a garantizar al mismo tiempo, tanto la seguridad pública como el pleno respeto de los derechos humanos en la respectiva comunidad política, y que no podemos concebir la presencia de una verdadera seguridad pública sin este respeto de los derechos humanos.

Y, efectivamente, lo que está sucediendo actualmente en los estados del suroeste de nuestro país, como Michoacán y Guerrero, nos demuestra que cuando el Estado de derecho y la seguridad pública son completamente inexistentes, los ciudadanos no tienen otra herramienta más que la autodefensa para la protección de sus derechos fundamentales. Pasamos de esta forma del Estado de derecho al estado de emergencia, debido a la violación permanente de los derechos humanos como consecuencia de la inseguridad pública.

Mientras tanto, el texto de Aldo Muñoz Armenta y Rosalinda Castro Maravilla, “Democracia y Estado de derecho *vs.* clientelismo electoral: el caso del municipio de Tecámac en el Estado de México”, nos ilustra vivamente las consecuencias de no poder hacer valer o cumplir el derecho, o la justicia propiamente dicha, en materia electoral: la democracia resulta ser falsa, simulada, y la amenaza de que el autoritarismo crece, a pesar de existir una estricta regulación formal de los procesos electorales para la renovación de los poderes públicos.

Muñoz Armenta y Castro Maravilla nos recuerdan que, en términos reales, el clientelismo hace a la competencia electoral injusta y desigual, e impide el desarrollo de la ciudadanía democrática, ya que debido a este fenómeno social y político, el pueblo no puede mejorar su independencia y madurez para escoger por convicción de méritos a sus líderes políticos.

Lo anterior nos permite argumentar que una democracia que padezca clientelismo electoral es de baja calidad, ya que conlleva la presencia de injusticia y desigualdad social en los procesos electorales, suponiendo de esta forma la debilidad del Estado de derecho para evitar abusos contra grupos vulnerables.

Por otra parte, el texto de Claire Wright y Fredman Mendoza, “Cuando dos paradigmas de desarrollo se chocan. Estados de emergencia y protesta indígena en Cajamarca, Perú”, nos recuerda que la declaración del estado de emergencia constituye una extraordinaria herramienta para restaurar el Estado de derecho en circunstancias excepcionales, pero que en la práctica se ha utilizado frecuentemente para abusar con impunidad de los derechos humanos de grupos vulnerables, como es el caso de las protestas indígenas en Cajamarca, Perú.

Este estudio de caso aboga por utilizar sabia y correctamente este instrumento constitucional, ya que de otra forma, su uso solamente fomentaría la violación de derechos humanos y la impunidad por parte del respectivo gobierno constitucional.

Por su parte, José Luis Estrada Rodríguez en su texto, “La vulnerabilidad del Estado mexicano ante el crimen organizado. Apuntes para el debate en torno a la restauración del Estado de derecho”, expone que la violencia del crimen organizado puede llevar a un estado de emergencia al respectivo Estado constitucional, como lo han demostrado varias entidades federativas de nuestro país, entre ellas Michoacán y Guerrero, las cuales han revelado que las instituciones de un Estado pueden colapsar e incluso ordenarse en contra de los intereses de la comunidad política debido al acoso permanente del crimen organizado.

En el mismo sentido, Rocío Yazmín Ávila Sánchez, Ernesto Casas Cárdenas y María Magdalena García Rodríguez, en su texto “Seguridad pública y desarrollo social en Tamaulipas”, nos comparten que a pesar de que la gente común se acostumbre a la violencia del crimen organizado, ésta al final sí afecta la necesaria cohesión social y la educación para el desarrollo sostenido de cualquier comunidad política.

El caso de Tamaulipas es paradigmático, porque es una de las entidades federativas de México que más sufren violencia, y el impacto de la misma en su cohesión social, en la calidad su educación pública es real, sin embargo, la principal aportación de estos autores consiste en intentar medir este impacto a través de indicadores concretos, válidos y confiables, que nos informen coherentemente sobre este impacto.

De forma similar, el autor de estas reflexiones finales, en “Una perspectiva estructural funcionalista del Estado de derecho y la seguridad pública

en México”, plantea encontrar un marco teórico sólido que nos permita diseñar políticas públicas consistentes y eficientes en esta materia y, al efecto, realiza una revisión exhausta de la literatura y nos propone un marco teórico especial para entender cómo los diversos sistemas internos del Estado mexicano contribuyen a la solidez del Estado de derecho y de la seguridad pública en nuestro país.

Este marco teórico intenta explicar en forma holística, es decir, lo más completamente posible, el mal funcionamiento del Estado de derecho y la seguridad pública, marco que nos puede ayudar a comprender las deficiencias de la dimensión normativa del derecho en nuestro país, especialmente con relación al diseño de las normas e instituciones jurídicas.

No tenemos duda de que la presente obra contribuirá al debate científico sobre este eje temático tan trascendente para la vida de nuestro país y Latinoamérica, y alimentará el interés para reflexionar en torno a la realidad que afecta seriamente la vida de los habitantes de México y de varios países latinoamericanos, que padecen, de igual manera, la debilidad del Estado de derecho en su respectivo territorio.

Por último, la reflexión de abogados, politólogos, sociólogos y demás científicos sociales, sobre el Estado de derecho, la seguridad pública y el desarrollo de México y América Latina (que constituyó el principal objetivo de la presente obra colectiva), demuestra la necesidad de la colaboración interdisciplinaria para comprender profundamente la relación teórica y empírica entre estas dimensiones de estudio de las ciencias sociales.

Debido a lo antes mencionado, el presente libro se abrió a este tipo colaboración académica, la cual enriquece nuestra perspectiva sobre el diseño de una estrategia consistente y eficiente para alcanzar la consolidación del Estado de derecho, seguridad pública y desarrollo de México y América Latina.

Felipe Carlos BETANCOURT HIGAREDA